



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** Los Memorandos Nros. 310-2019-GM/MVES, 313-2019-GM/MVES y 314-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, los Informes Nros. 135-2019-OAJ/MVES, 136-2019-OAJ/MVES y 137-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, los Informes Nros. 019-2019-UPMI/OPP/MVES, 023-2019-UPMI/OPP/MVES y 031-2019-UPMI/OPP/MVES de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, los Memorandos Nros. 036-2019-UP-OPP/MVES, 053-2019-UP-OPP/MVES y 094-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 004-2019-UF/GDU/MVES, 007-2019-UF/GDU/MVES y 017-2019-UF/GDU/MVES de la Unidad Formuladora, sobre incorporación de nuevas Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones en el Programa Multianual de Inversiones - PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

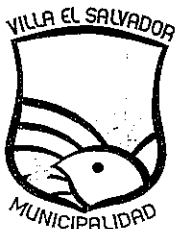
Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; siendo que, en su numeral 16.1 del artículo 16°, se señala que: *"Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación."*; así también el numeral 16.2 del precitado artículo refiere que: *"El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente."*;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° de la norma antes citada, señala que: *"Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad."*; siendo que, en su Anexo 05 se establece como inversiones no programadas luego de la aprobación del PMI. *Estas se incorporan en la cartera de inversiones del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre y cuando se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad."*;

Que, el numeral 28.9 del artículo 28° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa y ejecutora de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, entre otras, la siguiente: *"Elaborar y actualizar la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad, en coordinación con las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y el Órgano Resolutivo"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 202-2018-ALC/MVES de fecha 24 de Octubre del 2018, se aprueba la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Distrito de Villa El Salvador, que contiene el Diagnóstico de Brechas, los Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones, formulada bajo los

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de Marzo del 2019

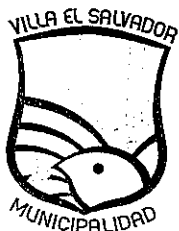
lineamientos de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

Que, con Memorandos Nros. 004-2019-UF/GDU/MVES, 007-2019-UF/GDU/MVES y 017-2019-UF/GDU/MVES la Unidad Formuladora solicita a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones que se incorpore seis (06) inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del PMI 2019-2021, denominados: 1) "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 05, Sector 06, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima" con Código Único N° 2338997; 2) "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las Calles Internas del Grupo 11, Sector 06, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima" con Código Único N° 2127313; 3) "Mejoramiento del entorno urbano, acceso vehicular y peatonal del Grupo 16, Sector 03, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima" con Código Único N° 2132970; 4) "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 19, Sector 02, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima" con Código Único N° 2103817; 5) "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 28, Sector 03, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima" con Código Único N° 2127319; 6) "Mejoramiento de la accesibilidad vehicular y peatonal en las calles internas del Grupo 11, Sector 03, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima" con Código Único N° 2221911; precisando la citada Unidad que con Memorandos Nros. 036-2019-UP-OPP/MVES, 053-2019-UP-OPP/MVES y 094-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, informó que los mencionados proyectos cuenta con recursos disponibles, siendo el importe total de cada proyecto, los siguientes: Código Único N° 2338997 el monto de S/ 1'575,692.15 (Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos con 15/100 Soles); Código Único N° 2127313 el monto de S/ 1'484,783.92 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Tres con 92/100 Soles); Código Único N° 2132970 el monto de S/ 1'541,396.78 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis con 78/100 Soles); Código Único N° 2103817 el monto de S/ 1'738,116.72 (Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Dieciséis con 72/100 Soles); Código Único N° 2127319 el monto de S/ 1'699,178.42 (Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Setenta y Ocho con 42/100 Soles); Código Único N° 2221911 el monto de S/ 1'596,303.96 (Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Tres con 96/100 Soles), para la incorporación de inversiones No Previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021; asimismo, la Unidad Formuladora señala que registró en el Banco de Inversiones los seis (06) proyectos antes mencionados;

Que, con Informes Nros. 019-2019-UPMI/OPP/MVES, 023-2019-UPMI/OPP/MVES y 031-2019-UPMI/OPP/MVES la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, al amparo de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominado Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, informa que en cumplimiento de sus funciones, se procedió a registrar en el aplicativo del Banco de Inversiones del MEF los seis (06) nuevos Proyectos de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, de nuestra entidad edil, siendo sus códigos únicos de inversiones los siguientes: 2338997, 2127313, 2132970, 2103817, 2127319 y 2221911; por lo que solicita se proceda a aprobar e incorporar con acto resolutivo emitido por el Órgano Resolutivo (Alcaide) los referidos proyectos;

Que, con Informes Nros. 135-2019-OAJ/MVES, 136-2019-OAJ/MVES y 137-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para se apruebe e incorpore mediante Resolución de Alcaldía los seis (06) nuevos Proyectos de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, siendo sus Códigos Únicos los siguientes: Nros. 2338997, 2127313, 2132970, 2103817, 2127319 y 2221911, toda vez que, al contar con los informes técnicos que los sustentan y por encontrarse conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de Marzo del 2019

Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, resulta procedente su aprobación e incorporación;

Que, con Memorandos Nros. 310-2019-GM/MVES, 313-2019-GM/MVES y 314-2019-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de emitir el acto resolutivo que apruebe e incorpore a la Cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2019-2021;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR e INCORPORAR** los seis (06) nuevos Proyectos de Inversiones No Previstas denominados: 1) “MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2338997; 2) “MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2127313; 3) “MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2132970; 4) “MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2103817; 5) “MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2127319; 6) “MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA” CON CÓDIGO ÚNICO N° 2221911, EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, las cuales se encuentran debidamente descritas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y todas las unidades orgánicas de la Corporación Edil, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones poner de conocimiento a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



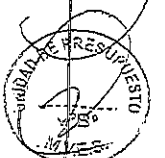
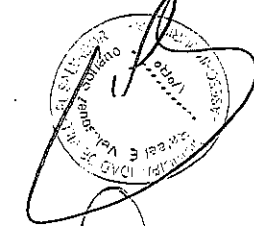
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de Marzo del 2019

### ANEXO

Prioridad	Código Único de la Inversión	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Monto Disponible para el 2019	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto
1	2338997	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 05, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/. 1'575,692.15	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros
2	2127313	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/. 1'484,783.92	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros
3	2132970	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 16, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/. 1'541,396.78	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros
4	2103817	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 19, SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/. 1'738,116.72	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros
5	2127319	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 28 SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/. 1'699,178.42	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros
6	2221911	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 11, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA.	Proyecto de Inversión Pública	S/. 1'596,303.96	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia